



ACUERDO DE CREACION DE UNA MESA DE CONTRATACION COMO ORGANO DE ASISTENCIA A LA DIRECCION DEL CENTRO PENITENCIARIO DE JAÉN PARA EL CONTRATO “ LIMPIEZA DE OFICINAS Y OTROS DEPENDENCIAS DEL CENTRO PENITECIARIO DE JAEN PARA 2025”

El artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en adelante LCSP, viene a regular las Mesas de Contratación que habrán de prestar asistencia técnica especializada a los órganos de contratación en el desempeño de sus funciones, determinando el carácter preceptivo o potestativo de su constitución en razón del procedimiento seguido.

Así el citado artículo 326 de la LCSP establece:

“1. Salvo en el caso en que la competencia para contratar corresponda a una Junta de Contratación, en los procedimientos abiertos, abierto simplificado, restringidos, de diálogo competitivo, de licitación con negociación y de asociación para la innovación, los órganos de contratación de las Administraciones Públicas estarán asistidos por una mesa de contratación...”

3. La mesa estará constituida por un Presidente, los vocales que se determinen reglamentariamente y un Secretario.

La composición de la mesa se publicará en el perfil del contratante del órgano de contratación correspondiente”

Finalmente, debe tenerse en cuenta lo dispuesto en el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, en tanto no se oponga a lo dispuesto en la Ley 9/2017.

En consecuencia con lo anterior

ACUERDO

Primero.- Crear una Mesa de Contratación como órgano de asistencia a la Dirección del Centro Penitenciario de Jaén para el procedimiento de contratación en el contrato “Limpieza de Oficinas y Otras Dependencias del Centro Penitenciario de Jaén para 2025”

Segundo.- La Mesa de Contratación estará integrada por los siguientes miembros:

CORREO ELECTRONICO

Director.cp.jaén@dgip.mir.es

Ctra. Bailén-Motril, Km 28.
23009 JAEN.
TEL. 953 21 45 00
FAX. 953 21 45 02



MINISTERIO
DEL INTERIOR

SECRETARIA GENERAL
DE INSTITUCIONES
PENITENCIARIAS

CENTRO PENITENCIARIO DE
JAEN

PRESIDENTE: El Administrador del Centro Penitenciario, D. José Machuca Saeta.

VOCALES:

- El Abogado del Estado, D. José Luis Fuentes Alcaide.
- El Interventor Delegado, D. Andrés García Núñez.

SECRETARIO: El funcionario de la Oficina de Administración, D. Emilio Garzón Pérez.

Tercero.- Dar traslado de esta resolución, efectuándose la necesaria publicidad a través del perfil del contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

En Jaén a 02 de septiembre de 2024

EL DIRECTOR.

Fdo.: D. Juan Mesa García.

CORREO ELECTRONICO

Director.cp.jaén@dgip.mir.es

Ctra. Bailén-Motril, Km 28.
23009 JAEN.
TEL. 953 21 45 00
FAX. 953 21 45 02